Marcos Paz, 06 DIC 2021

VISTO,

El Art. 108 Inc. 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, La Ley 14.656 y las presuntas irregularidades en el actuar de la policía local denunciada en nota de fecha noviembre 2021,

CONSIDERANDO,

Que la Ley 14.656 prevé el régimen disciplinario del cual puede ser pasible un agente municipal, que es necesario seguir instruyendo investigación pre sumarial a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones,

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: Instrúyase la investigación pre-sumarial correspondiente, conforme Art. 44° de la Ley 14.656.-

ART 2°: Desígnense instructores de la misma a la Dra. Diana Isabel GONZALEZ, DNI 27.587.483, matriculada en el T°XI F°190 del C.A.M. y el Dr. Ignacio Gómez Olivetti, DNI 38.123.704, Asesor legal, para que realicen las investigaciones pertinentes para la dilucidación de los hechos, apliquen sanción conforme Ley 14.656 y concordantes en caso de corresponder y oportunamente informen y ordenen su archivo en caso que lo amerite, previa justificación.-

ART. 3°: De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ADRIAN RICARDO F. CORDTCHEL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. MONICA VICTORIA SELLA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3479 Año 2021 Folio 5762